

LA TEBAIDA QUINDÍO, MARZO 01 DEL 2024

Señores:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad

La Tebaida, Quindío.

J02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía basada en letra de cambio.

Radicado: 2017-105.

Ejecutante: Gilberto Naranjo Quintero.

Ejecutadas: Miriam Franco Marín y/o Luz Elena Cañas Pérez.

Asunto: Liquidación parcial crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024.

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 9.809.289 y portador de la T.P No 271.978 del C.S de la J, obrando en calidad de apoderado del ejecutante GILBERTO NARANJO QUINTERO, plenamente identificado en el proceso en referencia, me permito anexar liquidación parcial del crédito por capital de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.500.000) representados en letra de cambio suscrita por las ejecutadas MIRIAM FRANCO MARIN y/o LUZ ELENA CAÑAS PÉREZ, plenamente identificadas en el proceso.

Me permito presentar liquidación parcial de los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en el art. 884 del Código de Comercio modificado por la ley 50 de 1990 art. 11, liquidación parcial de intereses de mora que va desde el 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024 y que arroja la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$732.750) que sumados a la liquidación parcial anterior aprobada por el despacho arroja la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.868.211)**.

RESUMEN:

Liquidación del crédito aprobado a 31 de diciembre del 2022.	\$4.135.461.00
Total parcial liquidación del crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero de 2024	\$4.868.211.00

LIQUIDACIÓN PARCIAL INTERÉS DEMORA DESDE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2023 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

CAPITAL: \$1.500.000.00

RADICADO: 2017-105

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía basada en letra de cambio.

Ejecutante: Gilberto Naranjo Quintero.

Ejecutadas: Miriam Franco Marín y/o Luz Elena Cañas Pérez.

Mes	Interés trimestral	capital	días	Interés mensual	Interés mora	Valor interés mora	abono	Total interés mora
Enero del 2023	XXXXXXX	\$1.500.000	30	28.84%	3.60%	\$54.000	0	\$54.000
Febrero del 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	29	30.18%	3.77%	\$56.550	0	\$56.550
Marzo del 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	30	30.84%	3.85%	\$57.750	0	\$57.750
Abril de 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	30	31.39%	3.92%	\$58.800	0	\$58.800
Mayo de 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	30	30.27%	3.78%	\$56.700	0	\$56.700
Junio de 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	30	29.76%	3.72%	\$55.800	0	\$55.800
Julio de 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	30	29.36%	3.67%	\$55.050	0	\$55.050
Agosto de 2023	Xxxxxxx	\$1.500.000	30	28.75%	3.59%	\$53.850	0	\$53.850
Septiembre de 2023	Xxxxxx	\$1.500.000	30	28.03%	3.50%	\$52.500	0	\$52.500
Octubre de 2023	Xxxxxx	\$1.500.000	30	26.53%	3.31%	\$49.650	0	\$49.650
Noviembre de 2023	Xxxxxx	\$1.500.000	30	25.52%	3.19%	\$47.850	0	\$47.850
Diciembre de 2023	Xxxxxx	\$1.500.000	30	25.04%	3.13%	\$46.950	0	\$46.950
Enero de 2024	Xxxxx	\$1.500.000	30	23.32%	2.91%	\$43.650	0	\$43.650
Febrero 29 de 2024	xxxxxx	\$1.500.000	29	23.31%	2.91%	\$43.650	0	\$43.650
Total parcial intereses de mora del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024								\$732.750

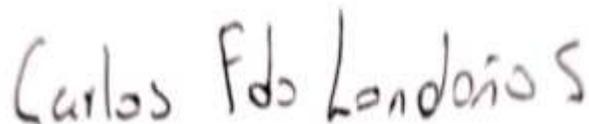
Capital: \$1.500.000.00

Anterior liquidación aprobada: \$4.135.461.oo.

Total liquidación parcial del crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.868.211).

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,



CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA

C.C No 9.809.289

T.P No 271.978 del C.S de la J.

Apoderado parte ejecutante.

EJECUTIVO LIQUIDACIÓN 2017-105

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA <carlos_f76@hotmail.com>

Vie 1/03/2024 8:26 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindío - La Tebaida <j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (251 KB)

LIQUIDACIÓN EJECUTIVO 2017-105 pdf.pdf;

Señores:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad

La Tebaida, Quindío.

J02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía basada en letra de cambio.

Radicado: 2017-105.

Ejecutante: Gilberto Naranjo Quintero.

Ejecutadas: Miriam Franco Marín y/o Luz Elena Cañas Pérez.

Asunto: Liquidación parcial crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024.

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 9.809.289 y portador de la T.P No 271.978 del C.S de la J, obrando en calidad de apoderado del ejecutante GILBERTO NARANJO QUINTERO, plenamente identificado en el proceso en referencia, me permito anexar liquidación parcial del crédito por capital de UN MILLÓN QUINIENTOS MILPESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.500.000) representados en letra de cambio suscrita por las ejecutadas MIRIAM FRANCIO MARIN y/o LUZ ELENA CAÑAS PÉREZ, plenamente identificadas en el proceso.

Me permito presentar liquidación parcial de los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en el art. 884 del Código de Comercio modificado por la ley 50 de 1990 art. 11, liquidación parcial de intereses de mora que va desde el 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024 y que arroja la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$732.750) que sumados a la liquidación parcial anterior aprobada por el despacho arroja la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.868.211).**